

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ACM/NLL/

108169

108169

6254

DECRETO SECC. 1ª N° \_\_\_\_\_/

LAS CONDES, 27 OCT 2020

OFICINA  
DE  
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1412, de fecha 26 de febrero de 2020, que autorizó el trato o contratación directa por la naturaleza de la negociación con la empresa **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA**, RUT N° 85.825.700-K, para la prestación del servicio de arriendo de 100 equipos móviles con transmisión de datos y sus correspondientes accesorios de dispositivo móvil, e impresoras portátiles; El Contrato de fecha 30 de marzo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Limitada; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5.121 de fecha 31 de agosto de 2020, que ratificó el referido Contrato; Solicitud de fecha 15 de octubre de 2020, de don Marcelo Ponce Tirado, del Departamento de Computación e Informática; El Informe de Imputación N° 8241, de fecha 07 de octubre de 2020; La necesidad de incorporar 12 equipos con plan de datos y minutos ilimitados para la Municipalidad de Las Condes; Lo dispuesto en el punto 16 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1412; El Certificado emitido por el Secretario Comunal de Planificación, de 16 de octubre de 2020; Presentación 0336/P.20, de fecha 15 de octubre de 2020; El Decreto Sección 1ª N°2175 de fecha 30 de marzo de 2020 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y, en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ACÉPTASE** la Propuesta de **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA**, RUT N°85.825.700-K, representada por don CÉSAR GALLARDO MOTTA, cédula de identidad N° [REDACTED] y don CÉSAR GALLARDO VUSKOVIC, cédula de identidad N° [REDACTED] todos domiciliados, para estos efectos, en calle Moneda N°1.040, piso 10, comuna y ciudad de Santiago, de fecha 15 de octubre de 2020, en el sentido de reemplazar el Dispositivo Móvil Galaxy S10+ con Plan de Datos y Minutos Ilimitados, por el Dispositivo Móvil Samsung Galaxy Note 10 Lite, de conformidad a lo establecido en el punto 17 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1.412 de fecha 26 de febrero de 2020 y el Certificado emitido por el Secretario Comunal de Planificación.
2. **MODIFÍCASE** el contrato suscrito con la empresa **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA**, RUT N°85.825.700-K, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5.121, de fecha 31 de agosto de 2020, en el sentido de aumentar en 12 equipos Galaxy Note 10 Lite nuevos y 12 Impresoras portátiles TSC Alpha mas accesorios e insumos (papel térmico), nuevos, de acuerdo a los valores establecidos en el numeral 16 del ya singularizado Decreto Alcaldicio.



3. La entrega de los equipos e inicio del servicio deberá realizarse el día 29 de octubre de 2020. La entrega de los equipos deberá efectuarse en la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, piso 14, comuna de Las Condes. Este plazo podrá ser ampliado por el Supervisor Municipal, a solicitud del Contratista, en caso de existir motivos fundados. Una vez recibidos los equipos deberá suscribirse un "Acta de Recepción Conforme" por el Contratista y el Supervisor Municipal.
4. El valor mensual a pagar por los equipos materia de la presente modificación, de acuerdo al numeral 16 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1.412, de fecha 26 de febrero de 2020 y a la Presentación 0336/P.20, de fecha 15 de octubre de 2020 propuestas, son los siguientes:

EQUIPAMIENTO E INSUMOS INSPECCIÓN DIGITAL	CANTIDAD	VALOR (UTM/MES), SIN IVA
Equipo Galaxy Note 10 Lite nuevos con Plan de Datos y Minutos Ilimitados	12	1,12
Impresora Portátil TSC Alpha más accesorios e insumo (papel térmico)	12	0,53

Conforme a lo anterior, el valor total de la presente modificación, considerando el tiempo que resta de vigencia del contrato (10 meses y 8 días contados desde la fecha establecida para la entrega de los equipos), es la suma de **203,28 U.T.M., sin IVA**, siendo el valor mensual a pagar la suma de **19,8.- UTM más IVA**.

5. El valor total correspondiente a la presente contratación corresponde a un **8,78%** del monto total del contrato originalmente pactado. El nuevo valor del contrato, considerando la presente modificación, corresponde a la suma de **2.516,64 UTM, sin IVA**, lo que significa una variación de un **8,78%** respecto al valor original del contrato.
6. **EN TODO LO DEMAS**, sigue vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1412 de fecha 26 de febrero de 2020.
7. El gasto se imputará al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem 11 Servicios Técnicos y Profesionales; Asignación 003 Servicios Informáticos; Asignación Interna 001 Empresa Proexsi Ltda.; Contracuenta 532-11-22-011; Valor: UTM 70,69; Programa: Informática.

La suma de 178,2 más IVA, se imputará con cargo al presupuesto Municipal del año 2021, de acuerdo al clasificador presupuestario de ese mismo año.



8. NOTIFÍQUESE a la empresa INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA, RUT N° 85.825.700-K, precedentemente individualizada, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
9. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Departamento de Computación e Informática
- Departamento de Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan

*Finanzas*